

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXII - No. 8834

Lunes 14 de Enero del 2008

Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

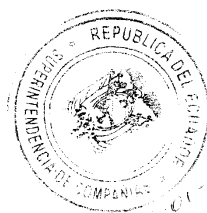
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA
VARGAS VARGAS C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA VARGAS VARGAS C. LTDA.**, aumentó su capital en **MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, el 3 de septiembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante **Resolución No. 08-G-DIC-0000115 el 10 ENE. 2008**

El capital suscrito actual es **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **CINCUENTA MIL** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas. Además se reforman los siguientes Artículos: **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** A mas de las atribuciones ya existente, corresponde a la Junta General de Socios la siguiente, Diecinueve) autorizar al Presidente y Gerente General, para que en forma conjunta procedan a abrir cuentas corrientes bancarias, hacer retiros bancarios, para hipotecar o realizar cualquier venta o enajenación de los bienes de la compañía. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE.-** Tres) El Presidente para actuar en todas las diligencias bancarias lo hará en forma conjunta con el Gerente General, igual que para hipotecar vender o realizar gravamen o transacción mercantil.

Guayaquil, 10 ENE. 2008

AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



2126